



DEMANDANTE: HERMENEGILDO CARPINTERO SANJUAN.
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICADO: 08001-31-05002-2014-00540-00
FECHA: Septiembre 25 del 2023.

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso Ejecutivo, se encuentra pendiente para señalar las Agencias en Derecho.
Sírvasse Proveer,

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta el Mandamiento de pago de fecha 13 de diciembre del 2022, a lo regulado en el Acuerdo 10554 del 2016 del C.S. de la J., y en cumplimiento a lo reglado en los Art. 365 y 366 del C.G.P., inclúyase en la liquidación de costas del ejecutivo el valor de \$ 8.149.997,037 equivalente a (6,5%) del valor del mandamiento de pago a cargo de las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESNIONES Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES URBANOS DEL ATLÁNTICO S.A. -SOBUSA S.A, respectivamente.

CUMPLASE,

SAMIR JOSE OÑATE ROJAS.
JUEZ

➤ LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO EJECUTIVO

AGENCIAS EN DERECHO \$ 8.149.997,037
IMPUESTO DE TIMBRE00.
ARANCEL JUDICIAL.....00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN:
AUXILIARES DE LA JUSTICIA.....00.

TOTAL	\$ 8.149.997,037
-------	------------------

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del C. G. P., en concordancia con el artículo 110 ibidem.-
BARRANQUILLA, 26 de septiembre del 2023.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA.-

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el Artículo 110 C.G.P., se desfija hoy 26 de septiembre, a las 04:00 P.M.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

